
Artículo 3.- El Ing. Serapio Terrero, queda designado Director Ejecutivo del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI), en sustitución del Ing. Manuel E. de la Cruz M.

Artículo 4.- El señor Hermes Quezada, queda designado Superintendente de Bancos, en sustitución del Dr. Jorge Martínez Lavandier.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y uno; año 148º de la Independencia y 128º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 308-91 que designa a la Licda. Daysi Frómeta Vda. García Castro, Cónsul de la República Dominicana, en Río de Janeiro, Brasil.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 308-91

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- La Licda. Daysi Frometa Vda. García Castro, queda designada Cónsul de la República Dominicana en Río de Janeiro, Brasil.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y uno; año 148º de la Independencia y 128º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 309-91 que nombra a varios funcionarios en distintas dependencias del Gobierno.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 309-91

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Dr. Juan Arístides Taveras Guzmán, queda designado Secretario de Estado de Relaciones Exteriores en sustitución del Lic. Joaquín Ricardo.

Artículo 2.- El Lic. Joaquín Ricardo, queda designado Secretario de Estado Sin Cartera en sustitución del Dr. Juan Arístides Taveras Guzmán.

Artículo 3.- El Lic. Juan Luis Séliman, queda designado Director del Departamento Aeroportuario en sustitución del Ing. Fernando L. Taveras Rodríguez.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y uno; año 148º de la Independencia y 128º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 310-91 que autoriza una emisión de sellos postales.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 310-91

VISTA la Ley sobre Especies Timbradas No. 2461, del 18 de julio de 1950;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se autoriza la siguiente emisión de sellos postales para el franqueo de la correspondencia, de acuerdo con las disposiciones técnicas: